



AUTORIZA A PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO Y APRUEBA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y LA EMPRESA DE ASEO DEMARCO S.A. POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0006

SANTIAGO, 09 ENE. 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

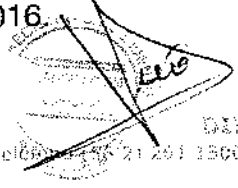
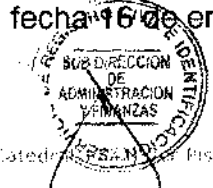
VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra a) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; en la Ley N° 20.882, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2016; lo señalado en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución N° 436, de 27 de octubre de 2011, que aprueba contrato para la prestación de los servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana, en la Resolución N° 31, de la Dirección Nacional, de 16 de noviembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la contratación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana y, lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, mantiene un contrato vigente para la prestación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana con la empresa Demarco S.A., el cual fue suscrito con fecha 13 de septiembre de 2011 y fue aprobado mediante Resolución N° 436 de 27 de octubre de 2011, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de enero de 2012.

2.- Que, el contrato referido se pactó por un periodo de 5 años, comenzando a regir el 12 de enero de 2012.

3.- Que, actualmente se encuentra en proceso el nuevo llamado a Licitación para proveer estos servicios, cuyas bases de licitación fueron enviadas para el control de legalidad por parte de la Contraloría General de la República, con fecha 16 de enero de 2016.



Catedreros, P.S.A.N., Pisco, Santiago. Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center: 800 370 2000

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN

4.- Que, por tratarse de servicios de carácter permanente, de los que no es posible prescindir y respecto de los cuales existe la necesidad del Servicio de Registro e Identificación, de mantener la continuidad del servicio de aseo externo para las instalaciones del Servicio de la Región Metropolitana, es necesario proceder a la prórroga del contrato antes individualizado, durante el tiempo en que se ejecuta el nuevo proceso de licitación.

5.- Que, la empresa Demarco S.A. con fecha 15 de diciembre de 2016, ha entregado una cotización para prorrogar el contrato, por un mes, bajo las mismas condiciones contractuales existentes a la fecha, por un monto total de 42.338.629 IVA incluido.

6.- Que, el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicio y 10 N° 7, letra a) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos que se requiera contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

7.- Que, esta entidad cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la referida contratación, y que esta debe ser aprobada a través de la correspondiente resolución, suscrita por la autoridad administrativa correspondiente.

8.- Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo decidieron prorrogar la vigencia del contrato original, por el período de un (1) mes, a contar del 13 de enero de 2017.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA** para proceder mediante el procedimiento de trato directo con la empresa Demarco S.A., RUT N° 88.277.600-K, por un monto de **\$42.338.629.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos)**, I.V.A. incluido., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 número 7 letra a) de su Reglamento.

2.- **APRUEBA** prórroga de contrato de prestación de servicios de aseo externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la empresa de aseo Demarco S.A., por el período de un (1) mes, a contar del 13 de enero de 2017 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNO DE ASEO PARAS LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

ID N° 545854-8-LP11

09 ENE. 2017

En Santiago, a, entre el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional (S), don Jorge Álvarez Vásquez, RUN N° 9.603.153-K, ambos domiciliados en calle Catedral N°

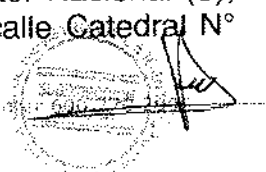
DIRECCIÓN NACIONAL

Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



1772, Santiago; y, la empresa **DEMARCO S.A.**, en adelante la **EMPRESA**, RUT N° 88.277.600-K representada para estos efectos por Rodrigo Emilio Pardo Feres, RUN N° 8.099.806-6, ambos domiciliados en Santiago, calle Alcalde Guzmán N° 0160, de la comuna de Quilicura, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El **SERVICIO** y la **EMPRESA** suscribieron con fecha 13 de septiembre de 2011, un contrato de prestación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicadas en la Región Metropolitana, en adelante el contrato, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011, tomada de razón el 12 de enero de 2012.

El contrato se pactó por un período de cinco (5) años.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato, entró en vigencia a contar del 12 de enero 2012, por lo que su duración se extiende hasta el 12 de enero de 2017.

TERCERO: PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo, vienen en prorrogar la duración del contrato original, por un mes, a contar del 13 de enero de 2017.

El monto de la presente prórroga ascenderá a la suma de \$42.338.629.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos), I.V.A. incluido.

Las partes dejan constancia que por tratarse de un servicio mensual, el pago de los respectivos servicios se efectuará de la misma forma que fue pactado originalmente.

CUARTO: BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el contrato original, en su cláusula TERCERO: "*Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato*", la **EMPRESA** mantiene vigente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, N° 8682762, del Banco del Estado de Chile a favor del Servicio de Registro Civil e Identificación, por un valor de \$ 284.000.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones pesos) correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con vencimiento al 29 de diciembre 2016.

La **EMPRESA**, con ocasión de la presente prórroga, hace entrega en este acto al **SERVICIO**, de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N°9757105, del Banco Estado, por un monto de \$284.000.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones de pesos), con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017.

Esta Garantía mantendrá su vigencia durante toda la duración de la presente prórroga de contrato y hasta 60 días hábiles después de terminado ésta, debiendo ser devuelta a la **EMPRESA** una vez transcurrido el plazo mencionado.

QUINTO: CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se continuarán aplicando las estipulaciones del contrato suscrito por las partes con fecha 13 de septiembre de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011 y Toma de Razón de la Contraloría General de La Republica con fecha 12-01-2012.



DIRECCIÓN NACIONAL

Cateducos 1222, Pisco, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001, - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 609 370 2600

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

SEXTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería del Director Nacional (S), **Jorge Álvarez Vásquez**, para actuar a nombre y en representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en Decreto Exento N° 136, de 14 de Enero de 2016, del Ministerio de Justicia.

La personería de don **Rodrigo Emilio Pardo Feres** para representar a la **EMPRESA**, consta en escritura Pública de fecha 15 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Felix Jara Cadot titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago agregada al repertorio notarial bajo el N° 27484.

Suscriben el presente instrumento don Jorge Álvarez Vásquez, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y don Rodrigo Emilio Pardo Feres por la Empresa de Aseo Demarco S.A.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroque la presente Resolución Exenta, a la asignación presupuestaria 22.08.001 Servicios de Aseo, del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4.- ARCHÍVENSE junto a la presente Resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes para solventar el gasto que irroque el cumplimiento del presente acto administrativo.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición ID 545854-8-LP11, en formato PDF, dentro de un plazo de 24 horas contado desde la fecha de la dictación de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



- Dirección Nacional
- Subdirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección Jurídica
 - Departamento Administración
 - Unidad de Compras
 - Archivo DDP

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, Bar Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 7000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNO DE ASEO PARAS LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

ID N° 545854-8-LP11

09 ENE. 2017

En Santiago, a, entre el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional (S), don Jorge Álvarez Vásquez, RUN N° 9.603.153-K, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago; y, la empresa **DEMARCO S.A.**, en adelante la **EMPRESA**, RUT N° 88.277.600-K representada para estos efectos por Rodrigo Emilio Pardo Feres, RUN N° 8.099.806-6, ambos domiciliados en Santiago, calle Alcalde Guzmán N° 0160, de la comuna de Quilicura, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El **SERVICIO** y la **EMPRESA** suscribieron con fecha 13 de septiembre de 2011, un contrato de prestación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicadas en la Región Metropolitana, en adelante el contrato, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011, tomada de razón el 12 de enero de 2012.

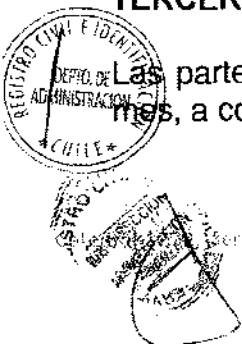
El contrato se pactó por un período de cinco (5) años.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato, entró en vigencia a contar del 12 de enero 2012, por lo que su duración se extiende hasta el 12 de enero de 2017.

TERCERO: PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo, vienen en prorrogar la duración del contrato original, por un mes, a contar del 13 de enero de 2017.



DIRECCIÓN NACIONAL

Ser. Pao., Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 3000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

El monto de la presente prórroga ascenderá a la suma de \$42.338.629.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos), I.V.A. incluido.

Las partes dejan constancia que por tratarse de un servicio mensual, el pago de los respectivos servicios se efectuará de la misma forma que fue pactado originalmente.

CUARTO: BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el contrato original, en su cláusula TERCERO: "Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato", la **EMPRESA** mantiene vigente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, N° 8682762, del Banco del Estado de Chile a favor del Servicio de Registro Civil e Identificación, por un valor de \$ 284.000.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones pesos) correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con vencimiento al 29 de diciembre 2016.

La **EMPRESA**, con ocasión de la presente prórroga, hace entrega en este acto al **SERVICIO**, de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N°9757105, del Banco Estado, por un monto de \$284.000.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones de pesos), con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017.

Esta Garantía mantendrá su vigencia durante toda la duración de la presente prórroga de contrato y hasta 60 días hábiles después de terminado ésta, debiendo ser devuelta a la **EMPRESA** una vez transcurrido el plazo mencionado.

QUINTO: CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se continuarán aplicando las estipulaciones del contrato suscrito por las partes con fecha 13 de septiembre de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011 y Toma de Razón de la Contraloría General de La Republica con fecha 12-01-2012.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería del Director Nacional (S), **Jorge Álvarez Vásquez**, para actuar a nombre y en representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en Decreto Exento N° 136 de 14 de Enero de 2016, del Ministerio de Justicia.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catón de la Administración, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.cl Prob. de Cal center 690 370 0000

CALIDAD

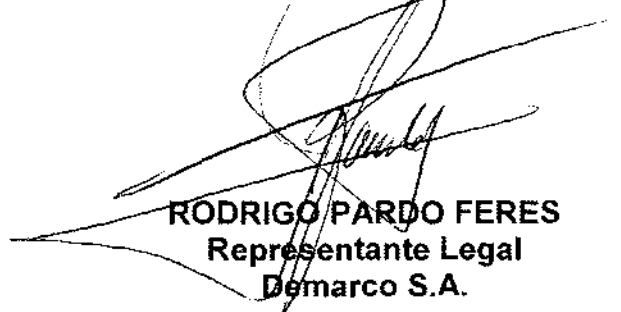
CALIDEZ

COLABORACIÓN

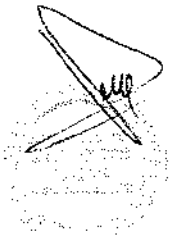
La personería de don **Rodrigo Emilio Pardo Feres** para representar a la **EMPRESA**, consta en escritura Pública de fecha 15 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Felix Jara Cadot titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago agregada al repertorio notarial bajo el N° 27484.



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)
Servicio de Registro Civil e Identificación



RODRIGO PARDO FERES
Representante Legal
Demarco S.A.



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN